

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO FINAL PROPUESTO DE CLASE Y AUDIENCIA JUDICIAL

(*Chambers v. San Francisco*, caso no. C06-06346 WHA)

ESTO PODRÍA AFECTAR SUS DERECHOS SI USTED ES ELEGIBLE PARA MEDI-CAL Y:

- **AHORA ES UN RESIDENTE DEL HOSPITAL LAGUNA HONDA [(LHH)];**
- **FUE UN RESIDENTE DE LHH DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS; O**
- **USTED ES ELEGIBLE PARA INGRESAR AL LHH O SE ENCUENTRA EN UNA LISTA DE ESPERA PARA INGRESAR.**

I. NOTIFICACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA (“CLASS ACTION”):

El caso *Chambers* fue archivado contra la Ciudad de San Francisco el 11 de octubre de 2006 alegando discriminación en la forma de institucionalización innecesaria bajo la “Americans with Disabilities Act” (estatuto para proteger los derechos de personas con discapacidades). El propósito del Acuerdo es el de mejorar las opciones de vida en la comunidad para los miembros de la clase a través de la provisión de servicios y viviendas.

Se llevará a cabo una audiencia en el Tribunal Federal del Distrito en San Francisco para aprobar el Acuerdo (“settlement agreement”) final el 18 de septiembre.

II. RESUMEN DEL ACUERDO

El Acuerdo proveerá: Acceso a los servicios en el hogar y la comunidad financiados por “Medi-Cal Waiver;” un programa de integración comunitaria [“Diversion and Community Integration Program”], que realizará evaluaciones y preparará un Plan de Viviendas Comunitarias [Community Living Plan] para cada miembro de la clase que ha sido referido para ingresar y/o recomendado para salir del LHH; servicios de un trabajador social y “servicios completos” (“wrap around”) y mejoramiento de los servicios para la salud mental o el abuso de estupefacientes; viviendas a precios razonables y accesibles en la comunidad, incluyendo el Programa de Subsidios de Alquiler [LHH Rental Subsidy Program] a través del cual la ciudad podrá subsidiar viviendas en sitios aislados, accesibles e independientes para aproximadamente 500 miembros de la clase. Una vez que esté completado el proyecto actual de reconstrucción, la capacidad total de camas del LHH reconstruido no excederá las 780 camas para personas que necesitan cuidado de enfermería profesional (“skilled nursing”). La misión de las instalaciones reconstruidas del LHH incluirá como meta que dichas instalaciones sean para tratamientos de rehabilitación de corto plazo. El acuerdo completo se encuentra disponible (en inglés) en el sitio del Internet <http://www.pai-ca.org/news/lhh/index.htm> o puede ser solicitado a los abogados cuyo sus nombres se incluyen más abajo.

III. SUS DERECHOS COMO MIEMBRO DE LA CLASE

- A. Como miembro de la clase, usted tendrá derecho a los recursos y mandatos de una orden judicial incluidos en el Acuerdo si éste es aprobado por el tribunal. Este Acuerdo *no* incluye reclamos por daños y perjuicios monetarios.
- B. Si usted no hace nada, puede ser todavía miembro de la clase o puede presentar una objeción al Acuerdo, siguiendo el proceso para presentar objeciones que se indica más abajo.
- C. Ya sea que usted no haga nada o presente una objeción, el Acuerdo no afectará los reclamos individuales por daños y perjuicios.

IV. AUDIENCIA IMPARCIAL EN EL TRIBUNAL Y PROCESO PARA PRESENTAR OBJECIONES

Se llegó a las condiciones del Acuerdo que se describen más arriba luego de meses de negociaciones entre las partes que fueron realizadas con la asistencia de un magistrado y un mediador. Las partes están solicitando que el juez que ha sido designado para el caso, William H. Alsup, apruebe este Acuerdo de clase según el Reglamento 23(e) de las Reglas Federales de Procedimiento Civil [Federal Rules of Civil Procedure].

Se llevará a cabo una audiencia imparcial el 18 de septiembre del 2008 a las 12:00 horas ante el Juez Alsup, en el juzgado cuya dirección se incluye más abajo. En esa audiencia, el tribunal considerará la solicitud de aprobación final del Acuerdo presentado por las partes, y escuchará las objeciones al Acuerdo, si las hubiere.

Si usted es un miembro de la clase que desea presentar una objeción al Acuerdo, deberá enviar una declaración de objeción [“Statement of Objection”] escrita (en inglés o español) que identifique el caso, (*Mark Chambers, et al. v. City and County of San Francisco*, Caso No. C06-06346 WHA) incluya su nombre y dirección y explique el porqué de su objeción. Si desea aparecer y presentar su objeción ante la audiencia imparcial frente al juez, deberá enviar una notificación [“Notice of Intention to Appear”] que identifica el caso, incluye su nombre y dirección, y explica la razón por la cual desea presentar su objeción en persona.

Toda declaración de objeción o notificación de intención de aparecer ante el tribunal deberá ser presentada el o antes del 4 de agosto de 2008. La copia original de cualquier declaración u objeción deberá ser enviada por correo al Secretario del Tribunal en la dirección que se incluye más abajo. Además, se deberán enviar copias de toda declaración u objeción por correo a los abogados de los demandantes y del demandado a las direcciones que se indican más abajo.

V. CÓMO OBTENER MAS INFORMACIÓN O ASISTENCIA.

Para obtener más información con respecto al Acuerdo, obtener una copia del Acuerdo o recibir asistencia para presentar una objeción al tribunal, los miembros de la clase o sus abogados podrán comunicarse con:

Las abogadas de los miembros de la clase:

Elissa Gershon, Elizabeth Zirker
PROTECTION & ADVOCACY, INC.
1330 Broadway, Suite 500, Oakland, CA 94612
Teléfono: (800)776-5746 - TTY (800)649-0154
Facsímil: (510) 267-1201 – Email: Chambers@pai-ca.org

El abogado de San Francisco:

James M. Emery
City Attorney’s Office, Fox Plaza
1390 Market St., San Francisco, CA 94102
Teléfono: (415)554-3800 –
Facsímil: (415)554-3837

Los miembros de la clase o su abogado podrán asimismo obtener información sobre el caso examinando el archivo del caso ubicado en la oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, en la dirección que se menciona más abajo, o en el sitio www.pai-ca.org/news/lhh/index.htm. No llame por teléfono al tribunal ni a la oficina del Secretario del Tribunal para obtener información.

Fecha: _____, 2008

SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO,
TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS EE.UU.

**Clerk of the Court, U.S. District Court
450 Golden Gate Ave., San Francisco, CA 94012
Judge Alsup: 19th Floor, Courtroom No. 9**